

Siendo las **13.30 horas** del día **10 de marzo de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 10 de marzo de 2025**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

***Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Rosario Vázquez Carrasco (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D.ª Marina Sciarretta (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Varea Alcaide (Rpte. Estudiantes); D.ª Esther Gómez Villavieja (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

Cobertura de vacantes en Juntas de Centro (votación presencial)

Facultad de Ciencias del Deporte: Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente: 4 puesto a cubrir; Sector Demás Personal Docente e Investigador: 3 puestos a cubrir.

Facultad de Ciencias Sociales: Sector Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 1 puesto a cubrir.

Facultad de Derecho: Sector Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 1 puesto a cubrir.

Facultad de Humanidades: Sector Demás Personal Docente e Investigador: 2 puestos a cubrir; Sector Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 1 puesto a cubrir.

Escuela Politécnica Superior: Sector Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 1 puesto a cubrir.

1. Reclamaciones al censo provisional

Se traslada a los/as Sres miembros las siguientes reclamaciones al censo provisional:

Solicitud de inclusión en el censo Sector Demás PDI de la Junta de Facultad de Humanidades por parte de investigadora predoctoral.

A este respecto, se traslada a los/as Sres/as miembros que, dada la adscripción departamental de esta figura, tal y como se establece en el Reglamento por el que se regula la actividad del Personal Investigador Contratado (BUPO 1/2020), adquiriendo la condición de miembro del Departamento de adscripción y pudiendo pertenecer a su Consejo, en los términos establecidos en los art. 60.2 y 65.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, no se admitiría dicha solicitud, entendiéndose que, por un lado, queda garantizada la participación de dicho personal en los órganos de la Universidad a través del Departamento adscrito, y, por otro, entendiéndose el carácter fundamentalmente investigador de dicha figura.

Se ratificaría así el criterio ya adoptado por la Comisión Electoral respecto a esta cuestión, concretamente, y para el curso 2023-2024, recogido en acta 9/2023, no admitiéndose dicha reclamación, procediéndose a trasladar el citado acuerdo a la persona interesada.

Solicitud de inclusión en el censo Sector Demás PDI de la Junta de Facultad de Ciencias del Deporte por parte de PDI.

A este respecto, se traslada a los/as Sres/as miembros que, tal y como establece el artículo 54.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, a los efectos de las elecciones en Juntas de Centro, los/as profesores/as estarán adscritos/as al Centro en que desarrollen la mayor parte de su actividad docente..., en este caso, tal y como nos traslada el servicio correspondiente, su adscripción corresponde a la Facultad de Ciencias Empresariales, por tanto, no se admitiría dicha reclamación, procediéndose a trasladar el citado acuerdo al interesado.

Solicitud de inclusión en el censo Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Deporte, por parte de profesor permanente laboral (PPL).

A este respecto, se traslada a los/as Sres/as miembros que, tras consulta con los servicios técnicos correspondientes, se incluiría en el sector solicitado, admitiéndose dicha reclamación, procediéndose a trasladar el citado acuerdo al interesado.

Asimismo, se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se procede a la rectificación de oficio del censo electoral provisional, efectuadas las oportunas comprobaciones por el servicio técnico.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

2. Aprobación del censo definitivo

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, con las modificaciones antes descritas, se procede a la aprobación del censo definitivo y su difusión a través de los medios habituales.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

3. Apertura del plazo de presentación de candidaturas

Se comunica a los/as Sres/as miembros que, conforme al calendario electoral, se procedería a la apertura del plazo de presentación de candidaturas, utilizándose la instancia habitual.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

4. Otras instrucciones

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, a solicitud del Decano o Decana correspondiente o persona en quien delegue, podrá remitirse el censo definitivo (sin la inclusión del Documento de Identidad), mediante archivo pdf protegido con contraseña, adjuntando la pertinente información relativa a la protección de datos personales.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

5. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 10 de marzo de 2025 se levanta la 13.ª sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

Silvia Mendoza Calderón